LA RAZÓN

Año I — PERIÓDICO REPUBLICANO PROGRESISTA — Número 4

Director: Romualdo Catalá Guarner | JÁVEA, 27 DE DICIEMBRE DE 1931 | Redacción y Administración: Alcalá-Zamora, 47

La consolidación de la República

Nuestra Comarca festeja con toda solemnidad la proclamación del presidente de la República española

Aprobado por las Cortes Constituyentes el Código fundamental de la vida política española, derrocando para siempre la funesta monarquía, ha sido elegido para la más alta representación del Estado nuestro querido jefe don Niceto Alcalá-Zamora.

En todas las capitales de España, en todos los pueblos, por pequeños que fueran, se han celebrado grandes fiestas para conmemorar la proclamación del primer presidente de la República española, la aprobación de la Constitución y el triunfo definitivo de la Soberanía del Pueblo.

El espectáculo de extraordinaria alegría nacional que ha producido la elección de Presidente de la República: los vítores, las banderas, los racimos de hombres en los árboles por no caber ni en las aceras ni en el arroyo, los apiñonamientos de mujeres en los balcones por donde pasó la Comitiva presidencial, fué un plebiscito en el que toda España se declaró republicana.

El poco espacio de que disponemos, nos obliga a simplificar acontecimientos locales.

En Jávea fueron verdaderamente emocionantes las manifestaciones de entusiasmo que todo el pueblo exteriorizó durante los actos cívico-escolares, celebrados por la mañana con motivo del descubrimiento de la lápida que sustituye el nombre de la antigua calle Mayor, por ser la más importante de esta villa, por el glorioso de « Alcalá Zamora », y durante la velada que por la noche tuvo lugar en el Círculo Republicano Progresista, por haber sido elegido Presidente de la República don Niceto Alcalá Zamora, nuestro insigne querido jefe, hijo adoptivo de Jávea.

Por la mañana, a las 10, los niños de las escuelas, con sus maestros, la banda municipal, seguidos del Ayuntamiento presidido por el Alcalde, con acompañamiento de todo el pueblo en masa, partiendo de la Casa Consistorial y recorriendo varias calles, llegaron al lugar en que se ha fijado la lápida con el nombre de Alcalá Zamora, que en adelante ha de rotular la antigua calle Mayor.

Jamás se conoció en la historia de nuestro pueblo una manifestación tan imponente. Dicha calle se hallaba de bote en bote y ante un gentío inmenso, el Ayuntamiento, que se detuvo bajo la lápida, dió comienzo al acto con la lectura del acuerdo adoptado por dicha Corporación Municipal relativo al acto que se celebraba, dando a conocer la cariñosa carta de agradecimiento que nuestro jefe dirigió al Alcalde Felipe Buigues Guardiola, y que dice así:

«El Diputado a Cortes por Jaén

Sr. Don Felipe Buigues. — Alcalde de Jávea.

Muy distinguido Sr. mío: Recibo el atento escrito en que me participa el acuerdo de ese Ayuntamiento, declarándome hijo adoptivo de Jávea y dando mi nombre a la calle Mayor de la población. Por la cariñosa atención que envuelve, por la honra que para mi significa, y por el recuerdo que refresca en mi memoria de mis primeras luchas políticas, en que inicié mis actividades en defensa de la Libertad y del Derecho, estoy profundamente agradecido, y séame lícito añadir, que sinceramente emocionado.

Mi estancia ahí, en aquellos tiempos lejanos en casa de mi buen amigo don J. Bauta, Catalá Gavilá me permitió apreciar al mismo tiempo que los encantos de esa tierra, las nobles cualidades de sus habitantes y si siempre les recuerdo con simpatía, ahora nos une un lazo más que no olvidaré.

Sírvase transmitir al Sr. Concejal Síndico autor de la proposición y a todos los demás señores del Ayuntamiento, mi más afectuoso saludo y recíbalo de su atento amigo, S. S. q. b. s. m. — N. Alcalá Zamora.»

A continuación, el Alcalde, pronunció unas palabras alusivas al acto y seguidamente, tirando del cordón, quedó al descubierto el nombre de Alcalá Zamora, que fué saludado con vivas entusiastas que resonaron largo rato.

En el Círculo Republicano-Progresista

Si la ejemplar manifestación hecha por el pueblo de Jávea para celebrar el trascendental hecho histórico de la proclamación del primer Presidente de la República española, ha sido motivo de satisfacción para el Ayuntamiento que la inspiró y organizó, no menos había de serlo y no solo de satisfacción sino de alegría y de legítimo orgullo, para los hombres que comulgamos en la doctrina política del que desde ahora deja de ser temporalmente el jefe del partido republicano-progresista para ser jefe de todos los españoles.

Por eso acudieron, llenando el espacioso local de su círculo, a oir los discursos de los dirigentes del partido, dedicados a ensalzar la gloriosa figura de su jefe, elevado por el pueblo a la más alta magistratura del Estado.

Ocuparon el estrado el presidente del círculo D. Juan Ramos y los Sres. Catalá Gavilá, Catalá Guarner y Bover.

El Sr. Ramos dirige unas sentidas palabras de felicitación de partido y de salutación a D. Niceto, leyendo a continuación los telegramas cursados con motivo de la fiesta.

A continuación, el Sr. Bover, pronunció un extenso discurso, del que resumiremos los más destacados conceptos.

Comenzó refiriéndose a la ejemplar manifestación cívica con que Jávea había celebrado de modo sin precedente en su historia ésta fiesta nacional, la importancia de cuya manifestación había sido realzada por el concurso de los niños y niñas escolares, los ciudadanos del porvenir, en cuyas tiernas almas hemos de cultivar el amor a la patria y el espíritu de ciudadanía.

En su memoria, dijo, quedará impresionada ésta fecha histórica que cierra gloriosamente el intermedio entre un triste pasado que apenas han conocido y un porvenir que sugiere confianza y optimismo.

Siguió diciendo que el mejor homenaje que podían tributar a Alcalá Zamora era aprender la lección de ciudadanía que se desprende de su vida política, y proponerse imitar sus virtudes cívicas. « despertar el espíritu de ciudadanía anestesiado por la monarquía y la dictadura, es uno de los resultados inmediatos del advenimiento de la República, al cual ha contribuido en primer término Alcalá Zamora».

Alude al discurso de D. José Ortega y Gaset, reproduciendo el cuadro de la España anterior a la República, en el que aparecía completamente divorciada la nación del Estado, con sus instituciones solidarizadas todas, incluso el Ejército y la Iglesia, con la monarquía, hasta que la República ha venido a democratizar esas instituciones, así como los partidos políticos que van perdiendo su antigua característica de personalismo y solo podrán vivir con eficacia aquellos que ofrezcan un contenido ideológico y estén informados por un sentimiento de moral y de ciudadanía.

También en Jávea se está realizando este fenómeno en virtud del espíritu de la revolución y por el esfuerzo de los hombres que seguimos la doctrina y el ejemplo de Alcalá Zamora. El Ayuntamiento se hallaba también en absoluto divorcio con el pueblo; éste no intervenía en la política más que para depositar la papeleta en la urna, casi siempre obligado por la coacción y muchas veces representando una ficción, ya que la elección era un amaño. En la administración municipal tampoco intervenía para nada pués era considerada como cosa sagrada y misteriosa en la que solo podían poner sus manos los grandes sacerdotes de aquella política. Y así vivía el pueblo sumido en esa vejación y y en esa ignorancia y así venimos sufriendo las consecuencias de aquellas administraciones de entre bastidores.

Hoy, en cambio, Jávea como España toda, se levanta de aquella postración. Ya en las últimas elecciones municipales dió gallarda muestra del despertar de su ciudanía, infiltrada en la conciencia hasta de las clases menos independientes y particularmente entre los afiliados a nuestro partido, quienes supieron rechazar valientemente la coacción y el soborno de los que no se avienen a perder el valimiento que debieron al favor y al terror de la dictadura.

Y así también los hombres que en aquella memorable ocasión merecieron la confianza de ese pueblo y han sabido interpretar el espíritu de esta revolución que es el espíritu de Alcalá Zamora, cumplen fielmente su mandato con el más puro sentido moral de su responsabilidad, poniéndose en constante contacto con el pueblo, no para halagarlo sino para instruirle y orientarle en la mejor administración de sus propios intereses. Y eso se llama « ejercicio de la ciudadanía », es la lección de deber que nos da el hombre en cuyas manos ha puesto el pueblo español sus destinos. (Aplausos)

El señor Catalá Guarner pronuncia seguidamente una brillantísima oración ensalzando la figura excelsa de nuestro jefe don Niceto Alcalá Zamora, haciendo ver que toda España, unánimemente lo eleva a la primera magistratura de la Nación porque encarna el alma de esta raza vigorosa que demostró ser inmensamente grande en los momentos en que la monarquía nos tenía sumidos en un ocaso triste, sombrío, dando cima a la obra gigantesca que refleja ante el mundo entero el alto grado de civismo llevado a cabo y plasmado en un ambiente de pura democracia.

Se extendió hablando de la vida ilustre del Presidente y terminó diciendo que el nombre de don Niceto Alcalá Zamora debemos clavarlo en el corazón de la historia para que sirva de ejemplo y estímulo a todas las futuras generaciones de la Humanidad. (Fue muy aplaudido).

El decano de la democracia don Juan Bautista Catalá Gavilá, hizo el

resumen, confirmando cuanto habían dicho los anteriores oradores que aplaudió con toda efusión y cariño, tributando después un sentido homenaje al que es su amigo particular desde que inició en nuestra Comarca la brillante carrera política que ha tenido su cima con el legítimo logro de la más alta Magistratura del Estado; supo dar a su discurso un tono de originalidad que cautivó el interés del auditorio, recordando efemérides relativas a los diferentes movimientos pre-revolucionarios. Y finalmente, no quiso el señor Catalá Gavilá dejar de rendir en estos momentos un recuerdo a don Miguel Villanueva, a don Francisco de Aguilera, al General Weyler, a don José Sánchez-Guerra y al General Cabanellas, todos los cuales, con don Niceto Alcalá Zamora, fueron los iniciadores del gran movimiento nacional que en 12 de abril derribó la monarquía.

Recordó el Sr. Catalá Gavilá los manifiestos de Sánchez-Guerra y de Villanueva y una adivinación de don Juan Sol y Ortega, el clarividente, y una afirmación de don Miguel Villanueva.

Terminó el acto con vivas a don Niceto Alcalá Zamora, a España y a la República.

Se transmitieron a Madrid desde Jávea los siguientes telegramas:

Madrid.—Niceto Alcalá Zamora.—Ayuntamiento, escuelas, autoridades y pueblo compacto, han celebrado en la mañana de hoy descubrimiento lápida que rotula la calle Mayor, con glorioso nombre Alcalá Zamora. Continúan fiestas animadas con bandas música, conmemorando su elección presidencia República.—El Alcalde, Felipe Buigues Guardiola.

Madrid.—Presidente República.—Presidente Círculo republicano progresista, en nombre de la Junta Directiva y de todos los asociados celebramos fiestas con motivo su elección presidencial felicitando patria española.—Juan Ramos.

Madrid.—Presidente República.—Como Presidente Comité republicano progresista en nombre de este y el mío con el de todos los adictos, enviamos usted nuestra felicitación por haber sido elegido Jefe del Estado en bien República e intereses patrios.—Rafael Bover.

Madrid.—Niceto Alcalá Zamora.—Condensando recuerdo período veintinueve años, felicita hoy cordialmente al Presidente República.—Juan Bautista.

Madrid.—Presidente Cortes Constituyentes.—Felicito constituyentes, acierto elección presidencial República.—Catalá Gavilá.

Madrid.—Carlos Blanco.—Castellana, 10.—Reunidos comités distrito Denia con otros comarca y Juntas Círculos Progresistas para conmemorar elección presidencial República, felicitan minoría partido por atinada actuación parlamentaria.—Juan Bautista Catalá Gavilá.

Madrid.—Alcalá Zamora.—Comité Distrito Denia acuerda enviar efusivo saludo y adhesión imperecedera al Presidente de la República.—Romualdo Catalá, Presidente. Juan Puigcerver, Secretario.

DENIA

Nuestros amigos celebraron la fiesta con toda alegría y se transmitió el siguiente telegrama: Presidente República.—Madrid.— Como Presidente partido Republicano Progresista en nombre del partido de este Comité y del mío elevamos a usted la felicitación más cordial por haber respondido las Cortes a la voluntad popular española que desde la proclamación de la República vió en usted al caudillo que podía consolidarla en bién de España y de las libertades populares.—José Gavilá Fenoll.

Los puntos sobre las íes...

Como te decía en mi anterior, simpático Romualdo, me has fastidiado al meterme nuevamente en esta ingrata tarea de escribir para el público. A los dos días de haber publicado LA RAZÓN mi articulejo, recibí una carta (perfumada y todo) que decía: «Querido Luisito: Me prometiste solemnemente no escribir más sobre política de la Marina, y veo con disgusto has faltado a tu promesa. Hiciste mal. Antes de un mes, habrás metido a todos en un berengenal de donde no les sacará ni el mismísimo Antoñito Pons, con su preclara inteligencia *aduanera* y su sonrisita *loyolesca*... Sí, Luisito, hiciste mal ¿Para que te sirvió irte a Belchite? Cumple lo que me prometiste de permanecer apartado de todo politiqueo y de leer únicamente el T B O y te evitarás y nos evitarás algún disgusto. Te abraza tu admiradora LEONOR.»

No se quien pueda ser esta Leonor ni me interesa. A lo mejor es Casabó.. Me imagino que no será la última carta que recibiré, pues sin duda temen que me levante un día de malhumor y me «suelte el pelo»... ¡Podéis vivir tranquilos, caros amigos!. Ya no me enfado, ya no doy importancia a nada, me voy acostumbrando a contemplar con la mayor indiferencia las mayores monstruosidades.. ¿Que Benimeli es lerrouxista y Casabó radical-socialista y Antoñito Pons «jabalí»?... ¡Bueno!.

Como decía en mi anterior, pienso descubrir algun tipejo del país «alegre y confiado», titulado región de la Marina, pero aún no llegó el momento... ¡A pesar de la cartita de Casabó, digo, de Antoñito, digo, de Leonor!...

LUISITO FORMIDABLE.

Belchite Diciembre de 1931.

AVISO

Habiendo terminado hoy el segundo mes de publicación de este periódico, se ruega á los señores suscriptores y corresponsales administrativos, el envío del importe de su suscripción y de los ejemplares recibidos al Administrador de «La Razón».

EL ADMINISTRADOR.

FIESTA REPUBLICANA EN BENIARBEIG

Con un entusiasmo indescriptible, que le enaltece, celebró el pueblo de Beniarbeig la proclamación del primer Presidente de la segunda República española.

La explendidez del día, el aspecto alegre y risueño de la población con los edificios públicos y muchos particulares engalanados, destacando en todos la bandera tricolor, los honrados vecinos ataviados con sus ropas domingueras, la banda municipal de música recorriendo, desde muy temprano, las calles anunciando al vecindario, a los acordes de alegres pasodobles, la fastuosidad del día, contribuye al sencillo esplendor con que el pueblo exterioriza sus sentimientos republicanos y patrióticos.

Por la tarde y precisamente a la hora de la promesa del Presidente de la República, se organizó una manifestación cívica presidida por el Ayuntamiento, en la que figuraban los niños de las Escuelas Nacionales, elemento oficial, el brioso paladín de la democracia Don Romualdo Catalá Guarner, el Presidente del Comité del partido Progresista de Denia D. José Gavilá Fenoll y el pueblo en masa que no cesó de vitorear a España, a la República y a Don Niceto Alcalá Zamora.

Seguidamente se celebró el acto de descubrir la placa rotuladora que da el nombre de una calle a Alcalá Zamora.

Hizo uso de la palabra el Maestro Nacional Don José Menor Hernández quien hace resaltar la importancia de esta fecha histórica que marca la primera etapa de la vida legal de la República española. Señala los peligros que ha tenido que vencer la República durante el periodo constituyente y especialmente los manejos de ciertos grupos, mal llamados republicanos, encaminados a usufructuar la influencia oficial para repartir cargos, prebendas y mercedes entre sus amigos políticos, asaltando municipios, con manifiesto atropello de la voluntad del pueblo, en nombre de una democracia que eran los primeros en escarnecer.

De haber prevalecido—dice el Sr. Menor—estos manejos caciquiles; de haber continuado el pueblo, cual en época del nefasto yugo borbónico, sometido al favor oficial, la liberación de España hubiese sido un mito; el cambio de régimen hubiese quedado reducido a una sencilla sustitución de caciques.

Pero ya se convencerán—sigue diciendo—de que el Estado español, según reza el primer artículo de su Constitución, es una República democrática, y la democracia no reconoce más soberanía que la del pueblo. En el antiguo régimen el pueblo era un esclavo del poder; pero, ahora el siervo se convierte en señor, del que emanan todos los poderes.

Considera que la exaltación de Alcalá Zamora a la primera Magistratura de la Nación significa que España no quiere una República de izquierdas ni de derechas, quiere una República antipartidista; en una palabra, quiere una República española, y hace un llamamiento a todos para que, siguiendo el ejemplo de Alcalá Zamora, elevemos nuestra mirada por encima de la baja política de partido y sea nuestro único ideal elaborar una República grande capaz de hacer una España digna de su historia.

El Sr. Catalá Guarner saluda al pueblo de Beniarbeig, a quien felicita efusivamente por la nota de patriotismo y civilidad que da con la celebración de este homenaje.

Entona un canto a las virtudes cívicas de Alcalá Zamora en quien la República española tiene cifradas todas sus esperanzas.

Termina el acto descubriendo el Alcalde, don Francisco Guardiola Fornés, la placa rotuladora, a los acordes del Himno de Riego, entre las aclamaciones de la multitud que estalla en una estruendosa manifestación de entusiasmo por la República y por Alcalá Zamora.

EL CORRESPONSAL

CHARLAS FEMENINAS

EL AMOR

Queridas lectoras: Mucho se ha hablado de ese dulce y hermoso sentimiento que, pocos conocen, confundiéndolo con la pasión, que, siempre va mezclada de sensualidad y de egoísmo.

El amor nace del alma y es tan delicado que no se mezcla con ningún sentimiento malvado, no armoniza con él, es único, exclusivo, dispuesto al sacrificio por el ser que ama y aunque éste no le corresponda, el cariño no disminuye porque se alimenta de su amor mismo, por tener sus raíces en el corazón y están arraigadas y fuertes, que no necesita el riego de la imaginación para su existencia; se riega y vivifica con el deseo de la felicidad del objeto amado; si éste es feliz se da por satisfecha y contenta porque su ambición es ver dichoso al ser querido, que éste sin sentirlo, parte de su alma está enlazada con la persona que posee ese noble y distinguido sentimiento que, nos asemeja a Dios, por ser el único sentir que no tiene contacto con nada pecaminoso.

La pasión e interés, son causa y el lazo de la desgracia de la mayor parte de matrimonios, que, la vanidad, sensualidad é ilusiones falsas se evaporan como todo lo terreno; el amor no muere nunca, está en el alma y ésta es inmortal.

Con lo que llevo dicho podéis discernir si poséis ese privilegiado sentimiento, él no permitirá os inclinéis a lo que no sea noble e ideal porque es como un rocío del Cielo que da vida al corazón, enaltece sus pensamientos, no extinguiéndose ese sublime sentimiento llamado amor por nada del mundo.

Antonia C.

¿Qué és la Vanguardia? El verdadero sentido de esta palabra, és: primera línea; tanto aplicada a la literatura como a la política.

Crónica municipal

EL PRESUPUESTO DE 1932

Siendo el propósito de este Ayuntamiento de elección popular, desarrollar su gestión administrativa en constante contacto con sus administrados, con el fin no solo de conocer sus necesidades y sus deseos, sino de instruirle en el conocimiento de la administración municipal, descorriendo ese velo con que los Ayuntamientos de siempre han ocultado el secreto al pueblo y aún a los propios concejales (valga la paradoja) y manteniendo su divorcio con el mismo, con manifiesto perjuicio para la administración y para su propio prestigio, la actual Corporación municipal, fiel a dicho propósito no podía dejar de seguir ésta norma que le imponen su constitución democrática y su carácter republicano, en el momento de formar el Presupuesto para el próximo nuevo ejercicio.

Y, al efecto, lejos de limitarse al cumplimiento de lo preceptuado para éste caso y más lejos todavía de seguir con los procedimientos del tapujo y trampa adelante, es su mayor empeño sentar para el porvenir el saludable precedente de una intervención lo más directa y activa posible en la formación del Presupuesto. A éste propósito van dirigidas las conferencias que vienen dándose en nuestro Círculo, por uno de los concejales de la mayoría republicano-progresista y el requerimiento del Ayuntamiento a las sociedades económicas y á los contribuyentes en general, para el estudio y dictamen del proyecto redactado por la Comisión de Hacienda. Y con éste mismo objeto de difundir su conocimiento y recabar los mayores asesoramientos y la máxima confianza de los vecinos, damos a la publicidad la Memoria de la Comisión de Hacienda que acompaña al proyecto, y advertimos que copias de dicho proyecto las encontrarán todos los vecinos en el Ayuntamiento, y los asociados en sus respectivas sociedades y círculos políticos, para que puedan estudiarlo y proponer las modificaciones que estimen convenientes.

En el repetido proyecto, la Comisión recoge el estado de opinión favorable a la supresión de los impuestos por consumo, ya manifestada por las firmas de la mayoría de los contribuyentes, aunque el Ayuntamiento, responsable directo de la gestión administrativa, aspira a que dicho criterio sea bien contrastado por una serena meditación, pues el éxito o fracaso de una gestión informada por tales circunstancias, justo será que sea por todos compartido.

ARTES GRÁFICAS
J. Esquerdo
M. Campo, 10, DENIA

Ayuntamiento de Jávea

AÑO 1931

PRESUPUESTO MUNICIPAL

MEMORIA EXPLICATIVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL PRÓXIMO AÑO 1932, FORMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Señores que forman la Comisión de Hacienda: Alcalde-Presidente, don Felipe Buigues Guardiola; Vocales, don Rafael Bover Albi, don Juan Catalá Salvador, don Carlos Moragues Catalá; Secretario interino, don José Font Marzal.

Al Ayuntamiento

Esta Comisión de Hacienda al formar el adjunto proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1932, podría dar por terminada su labor y dejar para cuando se discutiese, la exposición de las razones que le han servido de base para fijar las cantidades en la parte referente a *gastos*, pero siendo criterio unánime de la misma que al llegar el momento de la discusión haya sido estudiado, no solamente por la Corporación, sino también por sus administrados, representados por entidades económicas existentes o por representaciones de las distintas clases sociales, y por ello, para que puedan digerir el contenido de los gastos que se proyectan para el próximo año, es el motivo de la redacción de esta Memoria,

Tiene la convicción, esta Comisión, que se ha de censurar su actuación por lados opuestos, por los que creerán que no hemos llegado a donde debíamos y por los que crean que hemos rebasado la línea prudencial. Pero nosotros convencidos de la necesidad de atender a la Enseñanza, a la Higiene Sanidad pública, a la Beneficencia y otros servicios ya de índole social como de prestación de servicios, no hemos querido, aún ante las censuras que esperamos, dejar desatendidos los servicios, ni dotarlos tan a la perfección como fuera de desear, porque hemos tenido en cuenta la situación del Municipio y la situación del contribuyente.

Y hemos llegado no al límite máximo donde algunos pretenden ni tampoco hemos querido estancarnos en un ostracismo suicida, antieconómico e inadecuado al aceleramiento de la marcha de la Sociedad en el momento histórico actual. A nuestro criterio hemos fijado el punto de altura a donde se puede llegar sin cansancio agotador del contribuyente y de bastante elevación para que el Municipio no muera de asfixia económicamente, respire mejor la Hacienda municipal.

Hé aquí nuestro criterio que veréis sustentado en el siguiente estudio del presupuesto.

CAPÍTULO 1.º

Es costumbre en casi todos los Ayuntamientos, que cuando se quiere estudiar un presupuesto se elimine este Capítulo por el carácter obligatorio de sus consignaciones, como fuera de la órbita de las atribuciones de las Corporaciones municipales. Nosotros no queremos pasar por alto este grupo de consignaciones porque es este Capítulo, por su forzosa categoría y por la cifra global que representa la pesadilla de nuestra Municipalidad. Este Capítulo pesa, abrumador sobre la economía municipal y asfixia toda iniciativa de mejoramiento, ya que absorbe casi la mitad de la cifra total de nuestro presupuesto ordinario sin la compensación debida en los servicios.

Se refiere a los créditos reconocidos a su favor por la Diputación y Estado que ascienden a doce mil y pico de pesetas que con cantidades pequeñas reconocidas a particulares asciende a la cantidad de 13,150'57 pesetas el artículo 4.º de este Capítulo.

En el artículo 6 tenemos los contingentes o aportaciones a la Diputación provincial y al Instituto provincial de Higiene que asciende a 21,651'55 ptas.

En el artículo 7.º tenemos los impuestos y contribuciones que el Municipio abona al Estado ascendiendo a la cantidad de 1,676'73 ptas.

En el artículo 8.º las suscripciones obligatorias que suben a 677 ptas.

Y entre el 10.º y 11.º por servicios todos del Estado y tres mil y pico de pesetas para el afirmado especial de las carreteras de España tenemos que abonar 6,035'50 ptas.

Además en el artículo 11.º se consignan 1,000 ptas. para pago del alquiler de una casa y material de oficina para la Aduana con lo cual cree la Comisión se creará de nuevo dicha Oficina, reportando grandes beneficios al Comercio y a la clase obrera de nuestra población.

En total pués, Concejales y Ciudadanos sube este Capítulo 1.º a las 44,149'35 ptas. que como decíamos antes representa casi la mitad de nuestro presupuesto de gastos.

Por lo significativas que son estas cifras, por su elocuencia hemos querido, dejar la costumbre de todos los Ayuntamientos y desmenuzar estas partidas.

CAPÍTULO 2.º

En este Capítulo se consignan 500 ptas. para gastos de representación del Alcalde y creemos que está bien y como alrededor de esta consignación pudieran caber algunas malas interpretaciones queremos hacer constar que esta consignación no la cobra personalmente el Alcalde sino que de ellas son abonados los gastos que por dicha Autoridad o por orden de ella se realizan en estos actos o funciones inherentes al cargo que ostenta.

CAPÍTULO 3.º y 6.º

Hemos englobado estos dos Capítulos porque en ellos están comprendidos los empleados más modestos económicamente de nuestro Ayuntamiento. En el tercero los guardias municipales y serenos y en el sexto los de Oficinas.

Si se estudian los sueldos de todos los empleados municipales vemos con dolorosa diafanidad que éstos se dividen en dos grupos, en dos castas: Los que dependen del Estado por lo que respecta a la fijación de sus sueldos como el Secretario, los Médicos, el Farmacéutico, el Veterinario, la Comadrona, el Practicante, por una parte; En la otra los oficiales administrativos, el alguacil, los guardias municipales, los serenos... aquellos que aún no han conseguido arrancar de los Poderes públicos el reconocimiento de su personalidad moral y material a que tienen derecho y que esta Comisión no ha de negar.

Es una lástima, un mal precedente, que por estar muy extendidos en nuestra Nación, esgrimirán contra la Autonomía municipal, los enemigos de ella, que son los enemigos de la personalidad fuerte de las Municipalidades. Y lo han de esgrimir por que no debieron nunca consentir los Municipios, que sus funcionarios hubiesen tenido necesidad de pedir protección del Estado, ni este de darla.

No dudamos que estos funcionarios y estos empleados, obreros en fin, han de conseguir vistas las orientaciones del actual Régimen, el reconocimiento por parte del Estado, de todos sus legítimos derechos, pero dada la situación económica actual de nuestro Ayuntamiento, no quiere prejuzgar la Comisión, la solución que a este asunto pueda dar, en general, el Estado o la Corporación municipal, como expresión de la voluntad popular.

Ahora bien, entre toda esta clase de empleados hay dos, los más modestos, los más humildes que cobran sesenta pesetas mensuales. A estos siguiendo el criterio de inhibición en este asunto de la Comisión, no se les fija aumento pero sí propone se les encargue de la limpieza y arreglo de vías públicas y por este concepto se les remunere con la cantidad de doscientas ochenta pesetas anuales, falta mucho para una peseta diaria pero que con las setecientas veinte de sus sueldos son un haber de 1,000 ptas. anuales.

Esta Comisión pues reconoce la necesidad de dar medios para mejorar las condiciones de vida moral y materialmente de todos aquellos empleados, para los que no rigen sueldos fijados por el Estado pero ante la situación de la Hacienda municipal, expone su criterio al Ayuntamiento, pero deja a este con entera libertad para resolver, al no fijar aumento alguno.

CAPÍTULO 4.º

En este Capítulo tenemos comprendido en primer lugar la consignación para la reparación y conservación del alumbrado público. Se vienen consignando quinientas pesetas desde hace muchos años, desde los cuales a hoy se ha doblado el número de luces y quintuplicado lo menos el número de bujías y de ahí que lo que entonces era bastante a cubrir las necesidades del alumbrado, hoy es insuficiente y en su virtud la Comisión propone que se eleve esta consignación a mil pesetas, con las que cree que se cubrirá las actuales exigencias del servicio.

Después tenemos en este mismo Capítulo, el sueldo del veterinario municipal, que como el del secretario, médicos y farmacéutico son inalterables, obligatorios, por representar todos ellos el mínimo fijado por el Poder público.

La Comisión propone también la consignación de 500 ptas. para la construcción de un carrito para el transporte, en condiciones higiénicas, de las carnes desde el Matadero a los puntos de venta.

Fracasado el intento de constitución de la Comunidad de labradores que se encargara de la Guardería Rural, hay dos medios a nuestro alcance para dar este servicio: Como municipal que es, fijar en este Capítulo 4.º cantidad suficiente a cubrir los gastos que serían los sueldos de tres parejas y el cabo, y que calcula esta Comisión ascenderían a 8,500 pesetas anuales. O encargar el servicio a la Guardia Civil, y en este segundo medio puede presentarse el problema en dos formas o aspectos. Si nos conceden el aumento de una pareja de la Guardia Civil con el fin de guardar el término, como está solicitado, el Municipio no ha de satisfacer cantidad alguna por tal concepto, teniendo solamente obligación de facilitar habitación. Si no conceden la pareja gratuita puede el Ayuntamiento solicitar con seguridad de conseguirla, una pareja de individuos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año . . . . . 8'00 ptas.
Semestre . . . . . 1'50 »
Trimestre . . . . . 0'75 »
Número suelto . . . . 0'10 » •

LA RAZON

PERIÓDICO REPUBLICANO PROGRESISTA

PRECIOS DE ANUNCIOS

Una plana . . . . . 50'00 ptas.
Media ídem . . . . . 25'00 »
Cuarto ídem . . . . . 15'00 »
Por palabras . . . . . 0'10 »

de dicho Cuerpo pero con cargo a los fondos municipales. Esto que sucedería en el peor de los casos, es decir, cuando el Gobierno no concediese el aumento gratuítamente, costaría al Ayuntamiento unas 5,000 ptas. anuales, quizás un poco más pero nunca excediendo de seis mil pesetas, lo que comparado con lo que costaría la Guardería a cargo del Ayuntamiento representa una economía a favor del Municipio de 2,500 a 3.500 ptas. al año.

Esta Comisión pués, no prejuzga el acuerdo del Ayuntamiento, ni propone ninguno porque es materia ajena de su cometido ya que esto se refiere al régimen general de la población y se limita a fijar las cantidades que estima necesarias según la solución que se dé.

CAPÍTULO 7.º

En el artículo 1.º de este Capítulo, tenemos la consignación para pago del sueldo del Encargado del motor y de la fuerza motríz para el mismo. Además, en él, han de ir consignadas aquellas cantidades que se estimen necesarias para compra o reparación de motores y sostenimiento de las fuentes públicas. Es innecesario, por estar al alcance de todos, encarecer la gran importancia de todo cuanto se relaciona con este Capítulo llamado de "Salubridad e Higiene". De él depende la salud pública en nuestra Municipalidad, como en todas las demás.

El Ayuntamiento, tiene el proyecto de abastecer abundantemente de agua a la población, con red distribuidora de agua a domicilio, alcantarillado y servicios anejos. Es decir, la completa solución al problema. Pero por un lado el estudio técnico aún no terminado, y por otro, la situación de la Hacienda municipal, unido todo ello al escaso tiempo que nos queda hasta dar principio al nuevo ejercicio económico, nos impide ni siquiera intentar llevar a la práctica, durante el nuevo año, parte del plan general de las obras.

Por fortuna y gracias a la actual instalación, no hemos sufrido durante los últimos meses la angustia de la falta de agua para las más perentorias necesidades, como la mayoría de los pueblos de la comarca. Pero si no habemos sentido aquella angustia, nosotros, los que sentimos sobre nosotros la responsabilidad de vuestra confianza, los encargados de velar por la salud de los habitantes de nuestro Municipio, porque así lo habéis querido al encargarnos de ello, hemos sentido la amargura de sentirnos impotentes para solucionar el problema, que, en algunos momentos creímos inminente, si se inutilizaba el motor o las cañerías o si se inutilizaba el agua para el consumo de las personas.

Y vais a ver que nuestros temores no eran infundados. De los motores existentes solamente puede funcionar uno, el que se instaló en el año 1922 por ser el único apropiado a la actual instalación y si se considera que este motor ha estado funcionando durante diez años consecutivos, muchas veces incluso por la noche, se llegará a la conclusión de que no puede quedarle mucho tiempo de vida normal. Y este era el primer peligro.

La tubería era adecuada por su diámetro y resistencia a la presión a que había de estar sujeta. Pero, como es natural, este diámetro ha disminuido por las materias que lleva consigo el agua y que van quedando adheridas a las paredes de la tubería. Y aunque admitiéramos que no había disminuido su resistencia, cosa muy difícil, como la presión del agua es mayor al encontrar menos paso, nos hallábamos y nos hallamos ante el peligro de una avería en las tuberías que nos dejaría sin agua.

Además la instalación actual por sus condiciones deficientes admite filtraciones tanto en la tubería como en el pozo y ello trae consigo de que esta agua que nos suministran las fuentes públicas tenga algunas deficiencias en su potabilidad, que son causa de nuestras endemias de carácter gastrointestinal y tuberculógeno y había también y lo hay de que las autoridades sanitarias nos prohibiesen el uso de dichas aguas, si aumentaban aquellas deficiencias. No ha sucedido así, como se acredita por el análisis de las aguas hecho por el Instituto de Higiene de la provincia.

También hay que procurar la construcción de un depósito en sitio más elevado que el actual para que todas las fuentes estén abastecidas regularmente y abastecer el poblado de Aduanas del Mar, lo cual no es posible con la actual tubería.

Aunque no ha sobrevenido ninguno de estos conflictos, no podríamos garantir que dejaran de presentarse en cualquier momento

Por ello, la Comisión, aunque dejando para más detenido estudio el proyecto de plan general, propone para remediar estos peligros que hemos apuntado que son inminentes, la consignación de 10,000 ptas.

CEMENTERIO.— En el artículo 3.º de este mismo Capítulo está la consignación para el Cementerio. Hay que abordar la ordenación y y reglamentación de aquel y por ello la Comisión propone la consignación de 1,000 ptas. De ellas 500 para la conservación y 500 para la construcción de nichos administrados por el Ayuntamiento. Es este gasto uno de los reproductivos y por lo tanto ha de reportar beneficios económicos al Municipio pués la venta o alquiler de nichos rebasará la cantidad que se presupuesta para gasto.

Los demás artículos de este capítulo contienen consignaciones pequeñas de carácter obligatorio.

CAPÍTULO 8.º

Dejando aparte los sueldos de médicos, farmacéutico, prácticante y comadrona comprendidos en el artículo 1.º de este Capítulo tenemos en él la consignación para pago de medicamentos que se facilite a pobres, en lo que, visto lo invertido en el corriente año, la Comisión propone el aumento de 200 ptas. sobre las 1,000 que tenía.

También en este artículo y Capítulo se deben comprender las cantidades necesarias para la Beneficencia en general. Es hora ya de que el Ayuntamiento afronte valientemente este problema.

Tiene que desaparecer, por dignidad y decoro de nuestra población, la mendicidad callejera y esto no se podrá conseguir mientras el Ayuntamiento empleando todos los medios coercitivos de que pueda disponer, obligue a trabajar a los aptos para ello y procurando de modo ordenado dar comida y vestido a todos aquellos que no puedan procurárselo por estar imposibilitados para el trabajo, o que, al que puedan dedicarse no les produzca lo suficiente para la subsistencia.

Es necesario prohibir en absoluto, enérgicamente, la mendicidad tanto de los forasteros como de los vecinos pero como es natural y de justicia a nuestros pobres hay que socorrerlos y a ello vá encaminada la consignación de 7,000 ptas. que esta Comisión cree necesarias para el sostenimiento de un Comedor y un Ropero para los pobres.

Las demás consignaciones de este Capítulo son para sostenimiento del Hospital municipal, subvención al Dispensario antituracomatoso provincial y al Sanatorio Leprosería de Fontilles en las que la Comisión opina no deba hacerse modificaciones.

CAPÍTULO 9.º

En este Capítulo hay consignaciones para Juntas locales y atenciones sociales que la Comisión deja tal como estaban por ser todas ellas de carácter obligatorio.

CAPÍTULO 10.º

Este Capítulo es el de enseñanza y por lo tanto de gran importancia dentro del Presupuesto municipal.

Primeramente en el artículo primero han de ir consignadas además de las cantidades iguales a la de presupuestos anteriores, las que se han invertido en la creación de escuelas nacionales en el actual año y que no han podido ser abonadas con cargo al presupuesto corriente. Además de los alquileres por Casas Habitaciones de los Maestros, subvenciones para Bibliotecas, Cantinas, Roperos y Excursiones escolares, aún contando, como contamos con posibles aportaciones del Estado. Todo ello ha de aumentar sensiblemente el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento pero de otro modo no es posible elevar el nivel medio de cultura de nuestro pueblo.

Pero no es esto todo. Después de la creación de las escuelas llevada a cabo en el actual año vemos que no son suficientes a las necesidades actuales y menos, por lo tanto, a las del porvenir y por ello creemos que se deben consignar cantidades suficientes para la creación de cuatro escuelas más.

Respecto a la Banda municipal de música que también vá incluida en este Capítulo aunque en artículo diferente, creemos debe subsistir con las mismas cantidades más quinientas pesetas para la adquisición de material y mil pesetas para sufragar los gastos que ocasione el dar conciertos en sitios públicos o en otros festejos que se organicen, de carácter cultural.

CAPÍTULO 11.º

Pocas variaciones introduce la Comisión en este Capítulo. En su artículo 1.º consignan dos mil pesetas para la reparación de edificios municipales y en el 3.º cinco mil para VÍAS PÚBLICAS entendiendo la Comisión, que deben destinarse al arreglo de caminos pero con arreglo a un plan prefijado, antes de comenzar el ejercicio, por la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Para expropiar los terrenos necesarios para la construcción del camino o carretera llamada del Montañar se consignan 1,800 pesetas que es lo calculado ha de costar.

Por lo que respecta a «EDIFICIOS» hay que tener en cuenta que en dicha consignación están incluidas las cantidades que se calculan para habilitar un Salón de la Casa Ayuntamiento para escuela, reparación del Matadero público y colocar piso en un local escuela del edificio denominado de la Primicia, a más de las reparaciones normales de los edificios de la propiedad municipal.

CAPÍTULO 17.º

La cantidad de mil y pico de pesetas consignada en este Capítulo es obligatoria por tratarse de consignación para atenciones de la Administración de justicia del Partido.

CAPÍTULO 18.º

Para gastos imprevistos se deja la misma cantidad que la consignada en el presupuesto anterior.

EN CUANTO A LOS INGRESOS

Si en la fijación de los gastos ha podido llegarse, en el seno de la Comisión, a la unidad de criterio, no se puede decir lo mismo en cuanto a la forma de arbitrar los recursos para cubrirlos, pués mientras una parte, la mayoría de la Comisión, es partidaria de la supresión de los arbitrios que gravan el consumo de vinos y carnes, la otra defiende la subsistencia de tales impuestos por creer que el momento actual no es el oportuno para esta supresión ya que los arrendatarios han de pedir indemnizaciones por la rescisión del contrato con lo que se recargaría el presupuesto de gastos, ya muy recargado por consignaciones de carácter urgente u obligatorio y por que cree que la administración municipal se resentiría sensiblemente al faltarle los ingresos normales que reportan aquellos arbitrios, teniendo que vivir el Ayuntamiento a expensas, solamente, del Repartimiento general cuyo cobro es más difícil. Pero es de criterio, «esta parte de la Comisión», que, si a pesar de todo lo expuesto el Ayuntamiento consigue la rescisión de los contratos de arriendo de modo equitativo y justo y sin grave quebranto para los intereses comunales y los contribuyentes optan por la supresión de estos arbitrios de forma clara y terminante, que no deje lugar a dudas, los que sustentan este criterio votarán la supresión.

La Comision pués, ha estudiado detenidamente los ingresos arbitrados en el presupuesto del año en curso y anteriores, y vé en ellos la forma adecuada, cómoda y conveniente, mirado desde la esfera administrativo-municipal, es decir mirando el problema solamente desde el punto de vista de Administradores.

Pero también ha estudiado la corriente de opinión favorable a la supresión de los arbitrios sobre el consumo para que las cantidades que de ellos se obtienen sean recargadas al Repartimiento general de utilidades. No hay duda que con ello se obtiene una mayor equidad y justicia en la contribución de los vecinos para soportar los cargas municipales, y, aunque vé los inconvenientes administrativos, antes apuntados creen, los componentes de la Comisión que defienden la supresión, que haciendo pagar trimestralmente las cuotas del Repartimiento, sin debilidades, ni vacilaciones, ni favoritismos de ninguna clase, pudiera bien fácilmente, llegarse a conseguir la normal administración del Municipio, al mismo tiempo que serviría de medio educativo para el contribuyente javiense, que le favorecería al ahorrarse el pago de recargos, acostumbrándose a pagar todos los impuestos, ya sean del Estado o Municipio, en las fechas reglamentarias. Por lo que respecta a la rescisión de los contratos de arrendamiento de los arbitrios de que se trata opinan que debe darse una solución, moralmente justa.

Pero como a pesar de las consideraciones expuestas no ha podido llegarse al CRITERIO ÚNICO, aunque como se vé, casi coinciden las dos tendencias, la Comisión, deja para el Ayuntamiento la resolución del asunto.

Esta Comisión cree haber cumplido con su deber, no obstante el Ayuntamiento con los asesoramientos que crea pertinentes y que se apuntan al principio de esta exposición, acordará, lo que con su más elevado criterio, crea más beneficioso para los intereses comunales.

Jávea a 24 de Noviembre de 1931

LA COMISIÓN DE HACIENDA.

IMPRENTA DE J. ESQUERDO.—DENIA